

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

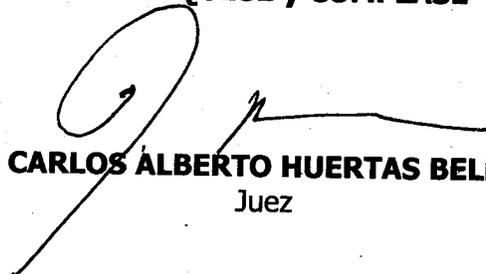
RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2015 00204 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA ARANGO Y OTRA
DEMANDADO: CAPITAL SALUD Y OTROS

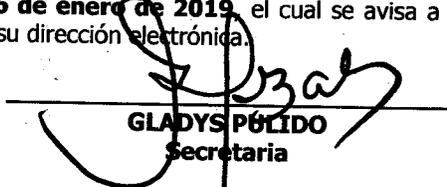
Se le reconoce personería a la Dra. MAYRA ALEJANDRA CASTELLANOS JIMÉNEZ, como apoderado judicial de CAPITAL SALUD E.P.S, en los términos y para los efectos del memorial poder visible a folios 859 al 863, de conformidad con el artículo 160 de la Ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A. y el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 de la primera Ley enunciada.

Por otro lado, considerando que la sentencia proferida por éste Despacho el 9 de noviembre de 2018, fue condenatoria (folios 834 al 844), y que la apoderada judicial de la entidad condenada interpuso y sustentó en tiempo recurso de apelación (folio 849 al 858), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha **PRIMERO (01) del mes de FEBRERO de 2019, a las 8:45 A.M**, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 01 del 16 de enero de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PÉLIDO Secretaria</p>
